

TARIFAS DE INTERMEDIACIÓN DE CRÉDITOS INMOBILIARIOS



ASESORÍA Y GESTIÓN PREMIUM, SL B-67281303

Las condiciones y comisiones reflejadas en esta tarifa, tienen el carácter de máximas estándar, pudiendo h2b Hipotecas aplicar mejores condiciones en función de variables como el porcentaje de financiación del inmueble o el ratio de esfuerzo del cliente. h2b hipotecas en ningún caso cobra por realizar el estudio inicial de viabilidad para el cliente.

- **Porcentaje de financiación sobre el importe de compraventa superior al 80%:** la comisión máxima por la intermediación en la contratación del préstamo hipotecario será del 9% sobre el importe del préstamo hipotecario concedido.
- **Porcentaje de financiación sobre el importe de compraventa igual o inferior al 80%:** la comisión máxima por la intermediación en la contratación del préstamo hipotecario será del 7% sobre el importe del préstamo hipotecario concedido.
- **Comisión máxima por la intermediación en la contratación de préstamos personales:** será del 10% sobre el importe del préstamo hipotecario concedido.

La tarifa personalizada del servicio será notificada al cliente para su conocimiento y aprobación una vez analizadas las condiciones de la oferta hipotecaria. Los honorarios por la intermediación sólo se cobrarán en el caso que la financiación fuese aprobada en las condiciones solicitadas. Los honorarios pueden ser incluidos en la financiación y están exentos de IVA. En base a la Garantía de desistimiento y habiendo decidido que somos los indicados para gestionar vuestra hipoteca, incluso tras la firma del contrato de gestión, aún tenéis siete días naturales para reflexionar.

Transcurrido este plazo inicial si se concede el préstamo y se opta por no suscribirlo sin justa causa, el cliente deberá abonar los honorarios pactados. Igualmente si h2b hipotecas desistiera de realizar las gestiones sin justa causa deberá indemnizar al cliente por los daños o perjuicios que se generen.

Nuestra labor como intermediarios de créditos inmobiliarios no constituye asesoramiento, recomendación, ni invitación a contratar el producto determinado, por lo que su adecuación al conocimiento, experiencia y perfil inversor del cliente destinatario lo habrá de verificar el banco con carácter previo a su contratación